



Diputados aprueban el nuevo Código de Procedimientos Civiles y Familiares

El día de ayer por unanimidad con 481 votos a favor, el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó en lo general y en lo particular el dictamen para expedir el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, por lo que ahora se supervisarán los juicios orales, se reduce de 30 a 15 personas las que podrán interponer acciones colectivas y también se homologan los plazos, términos y etapas procesales en todo el país.



<https://onedrive.live.com/?authkey=%21AJK7TJBAmLEtMrg&cid=75F18D3264FEE48F&id=75F18D3264FEE48F%214258&parId=75F18D3264FEE48F%214253&o=OneUp>